

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 09 de septiembre de 2019

RES. DECECO Nº 901/19

Expte. Nº 6779/12

VISTO:

La Resolución DECECO Nº 900/19, por medio de la cual se tiene por finalizadas las funciones del Lic. Roger Walter LEGUIZAMÓN, D.N.I. Nº 14.488.086, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, de la asignatura "Administración y Hacienda Pública", de la Carrera de Licenciatura en Administración, a partir del día 09 de septiembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Leguizamón posee un cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la misma asignatura, desde el día 27/06/13 (Res. CD-ECO Nº 133/13 y DECECO Nº 498/13), actualmente en uso de licencia sin goce de haberes (Res. CD-ECO Nº 263/15).

Oue al haberse producido la finalización de las funciones temporarias del Lic. Leguizamón, corresponde se disponga su reintegro al cargo citado en el párrafo precedente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

(Ad - Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reintegrar al Lic. Roger Walter LEGUIZAMÓN, D.N.I. Nº 14.488.086, al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de la asignatura "Administración y Hacienda Pública", de la Carrera de Licenciatura en Administración, a partir del día 09 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que el Lic. Leguizamón continuará en uso de licencia sin goce de haberes conforme lo dispuesto en el Art. 2º de la Res. CD-ECO Nº 333/19.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, al docente responsable de la asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

EEANEA.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. MIGUEL MARTIN NINA D E C A N O Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.